



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REUNIÓN ORDINARIA
19 FEB. 2020
REGISTRO DE SALIDA PARLAMENTARIO
N.º 937

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 6 de febrero de 2020, aprobó una Resolución previo debate de la Proposición No de Ley PNL 6/20 RGEP 994, del Grupo Parlamentario Socialista.

La notificación fue trasladada con fecha de 12 de febrero de 2020, Registro de Salida RGSP 822/20. Detectándose un error material en el texto de la Resolución remitida, se procede a su corrección en virtud de lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quedando el texto de la Resolución aprobada de la forma siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Poner en marcha un Pacto Regional de garantía de derechos de los Menores Extranjeros no acompañados en el que participen grupos políticos con representación parlamentaria, la Federación de Municipios de Madrid, la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos y las ONG's que trabajan en este ámbito. Este Pacto tendrá una réplica en los barrios y municipios donde se encuentren los centros de acogida mediante una Mesa en la que además de Ayuntamientos, asociaciones de vecinos y ONG's, participarán centros educativos y recursos para el empleo de la zona.

2. Desarrollar un Plan Autonómico para garantizar el cumplimiento de derechos de la infancia mediante la ampliación del número y reducción del tamaño de centros de primera y segunda acogida a fin de evitar el hacinamiento, el incremento del número de profesionales en cada centro, el desarrollo de programas que favorezcan la convivencia de los centros y en el entorno, la elaboración de protocolos específicos para la detección y actuación en casos de violencia y/o trata, la promoción y desarrollo de una estrategia para el acogimiento familiar, la coordinación con los servicios sociales básicos, el desarrollo de recursos socioeducativos y laborales, así como todas aquellas cuestiones que se determinen en el contexto del Pacto.

3. Implementar recursos dirigidos a prevenir y atender adicciones, problemas de salud mental, así como atención psicológica a menores que hayan sido víctimas de trata, abusos sexuales y físicos, y cualquier otro malestar psicológico y emocional.

4. Ampliar programas dirigidos a jóvenes ex tutelados con recursos para favorecer su inserción social y laboral tras el tiempo de acogida.

5. Desarrollar una campaña de información y sensibilización para trasladar una imagen positiva de los menores.



ASAMBLEA DE MADRID

6. Tomar medidas específicas para prevenir y combatir la xenofobia y el bullying, garantizando la seguridad de los menores en los centros y fuera de ellos, condenando cualquier discurso o actuación que incite al odio y estableciendo un protocolo claro de actuación en caso de agresión.

7. Desarrollar un sistema de seguimiento que contenga indicadores que nos permitan evaluar tanto los procesos de acogida como de inserción comunitaria, educativa, social y laboral.

8. Hacer público en el Portal de Transparencia la realidad de los menores extranjeros no acompañados con datos reales no sólo de presencia en nuestra Comunidad sino también de integración en nuestra sociedad.

9. Trabajar para que el procedimiento para la determinación de la edad sea respetuoso con los derechos del niño y la niña y garantice su interés superior, así como que se haga en el tiempo más reducido posible y con las adecuadas garantías, agilizando en todo caso el proceso de tutela.

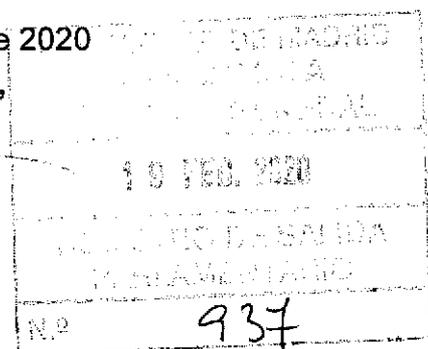
10. Analizar las principales dificultades a las que se enfrentan los menores extranjeros no acompañados en los recursos de aulas de enlace, aulas de compensación educativa, formación profesional básica y UFIL, valorando su afluencia en cada uno de ellos y posibilidades de intervención.

11. Realizar un diagnóstico del colectivo de niños y niñas migrantes sin referente familiar tutelados para la planificación de recursos y conocer su perfil y necesidades".

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE,



EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA